



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

2238.-

21 JUL 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°136, de fecha 13 de junio 2023, por un monto total de \$ 9.700.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-001
- g) Decreto Alcaldicio N° 2.063, de fecha 03 de julio del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para CESFAM de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para CESFAM de Concón", ID 2598-33-LE23.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-33-LE23, de fecha 14 de julio del 2023.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 10 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 24, de fecha 18 de julio del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-33-LE23.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-33-LE23, denominada “FÁRMACOS PARA CESFAM DE CONCÓN”, a los proveedores señores:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES GHALENO LIMITADA	76.095.228-1	2	\$ 6.283.200.-
2	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	3 y 9	\$ 1.098.965.-
3	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	76.830.090-9	4 y 10	\$ 106.893.-
4	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2	5 y 6	\$ 1.966.475.-
5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	8	\$ 153.396
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 9.608.929.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. DECLÁRESE, desierto los Ítems N°1 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación y N°7 por no existir oferentes interesados.
3. EMÍTASE, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
4. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO DE CONTROL	
20 JUL 2023	
RECIBIDO	HORA: